

se pare á los Cab^{ros} Regidores nombrados para in-
formar sobre la pretension del dho. D^o Fran^{co} Mellado
para que con vista del citado docum^{to} y demas q^e
convenga lo evaquien sobre todo

Legacia del Cab^o
Ecc^o.

En este Ayuntamiento se ha visto la legacia del M^{re}
Cabildo de esta In^{ta} Coleg^{ta} conexas á la
que por esta Ciudad se le dixio para la prácti-
ca de las rogativas por la lluvia que se han
terminado en este dia, y en h^o de h^o Acordó:
se coloque en este Libro Capitular

Alguier del
campo.

El Sr D^o Eufranio Lopez Texera, Jurado, Dixo:
que los alguier del campo se hallan uno arrui-
nado y otros ciegos causando por ello mu-
cho perjuicio á los labradores que se ven obliga-
dos á llevar el agua que necesitan para el con-
xeo de sus labores desde el pueblo; lo que hacia
presente á la Ciudad para que se viviera acor-
dar se habilitasen los dho. alguier, lo que en-
tendido q^e el Sr^o Correg^{or} mandó se cite para tratar
de este punto en el Cabildo inmediato, mediante á
no haberse comprendido en la citacion del pre^{te}

Como que se concluyó este Cabildo que firmó el Sr^o Correg^{or}
y dos de los d^{os} Regidores concurrentes de que yo el Ex^o
doy fe =

D^o Juan de
D^o Juan de
D^o Juan de
D^o Juan de

D^o Andres Tejada
D^o Balera

Juzado
D^o Pedro Moreno
Benavente

